Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/19 de fecha 30 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-026/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 04/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1573/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administarción, en fecha 13 de agosto de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contratacines, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 63/19, de fecha 12 de agosto de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Locación de Inmueble N° 04/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DAI/N° 86/19, de fecha 03 de mayo de 2019, la Dirección de Hospitales Área Interior, dependiente de la Gerencia de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES", y manifestó que la solicitud se realiza teniendo en cuenta que en dicha localidad el IPS no cuenta con infraestructura propia. Que, lo solicitado es para la contratación por el plazo de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la suscripción del Contrato;

Que, entre los antecedentes obran las siguientes documentaciones: Carta de Oferta suscrita por la Sra. María Andresa Insfrán Ramírez, con C.I. N° 769.629, propietaria del inmueble individualizado como Finca N° 2559, con una superficie de 800 m2, adjuntando copia de la Escritura Pública N° 33 y Condiciones de dominio. Así también el Informe de verificación de Inmueble realizado por la Arq. Susana Guggiari;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 770/19, de fecha 27 de mayo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado a Licitación para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES", bajo la modalidad de Locación de Inmueble, con ID N° 365.995;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Firmado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-08-30 13:39:54.93523-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 043-026/19

Que, por Memorando CA/N° 5000005207/19, de fecha 27 de mayo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2319/19, de fecha 27 de mayo de 2019, por el monto de G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual;

Que, por Resolución C.A. Nº 034-022/19, de fecha 16 de julio de 2019, se autorizó el llamado a Locación de Inmueble N° 04/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 1054/19, de fecha 17 de julio de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Locación de Inmuebles N° 04/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES", con ID N° 365995;

Que, por Nota DLI/LI2/Nº 87/19, de fecha 23 de julio de 2019, el Departamento de Licitaciones cursó invitación a la SRA. MARÍA ANDRESA INSFRÁN RAMÍREZ para participar de la presente convocatoria;

Que, de conformidad al Acta Nº 20/19, de fecha 26 de julio de 2019, siendo las 09:00 horas, se procedió a la apertura del único Sobre - Oferta presentado, conforme al siguiente detalle:

- SRA. MARÍA ANDRESA INSFRÁN RAMÍREZ – RUC N° 769629-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 432.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones);

Que, por Memorando de fecha 06 de agosto de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración,

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Nabalo

2019-08-30 13:39:54.93523-04

su Informe de Evaluación, de fecha 06 de agosto de 2019, en el marco de la Locación de Inmuebles N° 04/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES", conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, con la sugerencia de:

- Adjudicar la Locación de Inmuebles N° 04/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES", a la Sra. María Andresa Insfrán Ramírez, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar la Locación de Inmueble N° 04/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES", a la Sra. María Andresa Insfrán Ramírez, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°	Domicilio /Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80131502-000	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES	FINCA N° 2.559-Cta. Cte. Ctral N° 30-107-07	VILLA HAYES	24	MES	18.000.000	432.000.000
							G.	**432.000.000**

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbaez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-08-30 13:39:54.93523-04

Monto Total Adjudicado LI Nº 04/19: G. 432.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones), IVA incluido.

2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017----------

4º) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
inbale

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-08-30 13:39:54.93523-04